Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

RESOLUCIÓN Nº 361 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 252961, PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION

Asunción, 4 de Abril de 2013.-

VISTO: El llamado con entrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas con expediente Nº 305251, presentado en fecha 19 de febrero del año en curso (ID Nº 252961), en la modalidad de Contratación Directa, para la Adquisición de Pólizas de Seguros para los vehículos de la Institución, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que el presente llamado corresponde a una prorroga realizada, en fecha 6 de marzo de 2013, por no contar con la cantidad mínima de ofertas, realizándose la siguiente convocatoria para el día 13 de marzo de los ctes, y en la cual se ha contado con una cantidad de 2 ofertas presentadas.

Que, el Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fechas 03 de abril del 2013, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**., por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluado su oferta como la más baja,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Contratación Directa con ID Nº 252961/2013, para la Adquisición de Pólizas de Seguros para los vehículos de la Institución a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. por un monto total de G. 49.800.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos mil), con fondos previstos en el rubro 260 fuente de financiamiento 10.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rubén Darío Quesnel Velázquez
Presidente